Yumbo, cuatro (04) de agosto de 2026.

Director.
JAIME SANCHEZ LENIS
IMETY.

ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS.

De antemano quiero agradecer la confianza que deposita en mi para gestionar el desarrollo del Municipio de Yumbo, a través del Instituto Municipal de Educación para el trabajo y desarrollo humano, dado lo anterior, me permito contestar a su solicitud de propuesta para celebrar el contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION** en los siguientes términos:

1. OBJETO CONTRACTUAL: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA EN EL ÁREA ACADÉMICA, REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE FORMACIÓN TÉCNICA LABORAL COMO ESTRATEGIA DE AUMENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE YUMBO", LIDERADO POR EL IMETY."

2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS OCASIONALES: Ejecutaré las siguientes actividades de manera temporal:

1.Brindar soporte administrativo en la organización, proyección y control de los horarios de clases de los programas de formación técnica laboral (TLC), facilitando el seguimiento a la ejecución del plan de formación institucional.
2. Prestar asistencia operativa en la organización, distribución y verificación de la documentación técnica y administrativa generada durante el ciclo de ejecución académica del proyecto de inversión.
3. Colaborar en la organización y participar de manera autónoma en las reuniones o mesas de trabajo citadas por la coordinación académica del IMETY a realizarse durante el ciclo de ejecución académica del proyecto de inversión.
4. Procesar y consolidar la información técnica sobre las actividades desarrolladas en los programas de formación, proyectando el reporte mensual con indicadores de cumplimiento operativo de acuerdo con el sistema de gestión de la calidad de la entidad.
5. Participar de manera autónoma en las actividades, mesas técnicas y comités institucionales o municipales a los que sea convocado, así como promover la difusión de las publicaciones de la entidad vinculadas al proyecto.
6. Ejecutar las demás actividades de soporte técnico y administrativo inherentes al desarrollo del objeto contractual que surjan durante la ejecución, previo consenso con el supervisor del contrato, siempre que guarden relación directa con el proyecto de inversión y respeten la autonomía técnica del contratista.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN: Conforme al numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el plazo para la ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y se le dé inicio al contrato a través de la plataforma del SECOP II hasta el día treinta (30) de noviembre de 2026 y la vigencia del contrato no podrá exceder al 31 de diciembre del 2026.

4. VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales se estima que el valor del contrato de prestación de **SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**, será por la suma de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

El IMETY cancelará el contrato EL CONTRATANTE cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Cuatro (04) pagos parciales iguales, cada una por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000).
Con relación al análisis de riesgos previsibles para la presente contratación, me acojo a esta. Así mismo indico que la propuesta hace parte del expediente contractual y el mismo contrato.

Se anexan los documentos solicitados en la propuesta.

Cordialmente,

HILDA CATALINA POTOSI ACHITO
C.C. N°1006167274